



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 343 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 JUL 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Formatos de solicitud de aprobación de Expedientes de Contratación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. ..." De conformidad con el artículo 10° de su Reglamento, el Expediente de Contratación "... debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula reajuste de ser el caso.";

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación PIEDRA CHANCADA DE 3/8 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 36,000.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación TACHAS C/BICOLOR ROJO, BLANCO Y AMARILLO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS S/. 31,382.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 18,600.00. NO PROGRAMABLE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 343 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 JUL 2015

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 14,040.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ARENA GRUESA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 39,375.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES DE MADERA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 30,800.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación TUBO RECTANGULAR, CUADRADO LAC-ASTM A 500 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 26,404.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación SERVICIO DE SISTEMA DRYWALL - SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA. S/. 22,400.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación PERFILES DE ÁNGULO, PLANCHAS ESTRIADAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,737.10. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 12,800.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación CALAMINÓN TIPO T DE 40MM X 0.40MM - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 24,600.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES METÁLICOS TIPO I, II, II - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 39,700.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación CIELO RASO CON BALDOSA, FIBRA CEMENTO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 21,260.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES, CORREA DE MADERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 15,940.00. NO PROGRAMABLE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 343 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 JUL 2015

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación CALAMINÓN T e=0.40MM, CUMBRERA DE CALAMINÓN, TORNILLO AUTORPERFORANTE, CAPUCHÓN - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 18,180.00. NO PROGRAMABLE.

(SP)
ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA MACHIEMBRADA AGUANO 3/4 X 4 X 10", SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 30,812.50. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 21,213.00. NO PROGRAMABLE.

Q
ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA CORRIENTE Y MADERA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 23,285.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación MATERIAL Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 16,059.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES TIPO 1,2 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 19,560.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación PLANCHA DE CALAMINÓN TRAPEZOIDAL RECTO 1.05 X 5.30 MTS E= 0.40MM C/AZUL NAÚTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 33,800.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 38,895.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- APROBAR el Expediente de Contratación VENTANAS DE VIDRIO SISTEMA MODUGLASS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: S/. 24,833.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- APROBAR el Expediente de Contratación TRIPLAY DE MADERA LUPUNA (2.40M X 1.20M) DE 6MM Y 18MM - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 39,860.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ALAMBRE RECOCIDO Nº 08, ALAMBRE RECOCIDO Nº 16 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 18,600.00. NO PROGRAMABLE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 343 -2015-GGR-GR PUNO

31 JUL 2015

PUNO,

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- APROBAR el Expediente de Contratación ACCESORIOS DE SANITARIO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 13,792.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉTIMO.- APROBAR el Expediente de Contratación TIJERALES DE ACERO, CORREAS TUBO METÁLICAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 39,675.00. NO PROGRAMABLE.

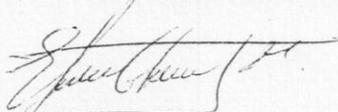
ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- APROBAR el Expediente de Contratación PUERTAS DE MADERA - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 23,430.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- APROBAR el Expediente de Contratación MADERA MACHIEMBRADO ÁGUANO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. S/. 22,310.00. NO PROGRAMABLE.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- AUTORIZAR el desglose de los Expedientes de Contratación aprobados, para ser entregados a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL